CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 23 de Mayo de 2.018.-

Señor/es
VC AUTOMECANICA
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2.018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 059 de fecha 22/05/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"**, PAC/ID Nº 347.292 a la firma: **VC AUTOMECANICA con RUC Nº 3615106-8, del Sr. Venancio Cantero Chaparro**, con el monto total de **Gs. 29.830.000 (Guaraníes, Veintinueve millones ochocientos treinta mil)** ART. 2º, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Venancio Cantero
23/05/18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 23 de Mayo de 2.018.-

Señor/es
AUTORREPUESTO OMAR
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2.018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 059 de fecha 22/05/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"**, PAC/ID Nº 347.292 a la firma: **VC AUTOMECANICA con RUC Nº 3615106-8, del Sr. Venancio Cantero Chaparro**, con el monto total de **Gs. 29.830.000 (Guaraníes, Veintinueve millones ochocientos treinta mil)** ART. 2º, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Auto Repuesto Omar
RUC: 366 203-9

23-05-18